

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 192– Sesión
11 de marzo de 2021

En Montevideo, el once de marzo de dos mil veintiuno, siendo la hora catorce y cuarenta minutos celebra su centésima nonagésima segunda sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Ingeniero OSCAR CASTRO y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez y por el Departamento de Secretaría las empleadas Adm. II Sra. Marianela Fernández, Adm III Sra. Ana Guaglianone y la Oficial 2° Sra. Dewin Silveira.

1) ACTA N° 188.

A la espera de la calificación de la información.

ACTA N° 189.

En elaboración.

ACTA N° 190.

En elaboración.

ACTA N° 191.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

TRIBUNAL DE CUENTAS. PRESUPUESTO 2021. Res. N° 994/2021.

Por Secretaría se da cuenta que en el día de hoy se recibió nota del Tribunal de Cuentas fechada el 05.01.2021.

Vista: La nota recibida del Tribunal de Cuentas de fecha 05.01.2021, en la cual se da cuenta de la toma conocimiento del Proyecto de Presupuesto Sueldos, Gastos e inversiones para el ejercicio 2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

INCONSTITUCIONALIDAD DEL ART. 772 DE LA LEY 19.924.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que desea saber en qué estado se encuentra este asunto. Solicita sea explicado por el Sr. Gerente General o por la Dra. Scigliano. Considera que es un tema muy importante, se está perdiendo de recaudar y al mismo tiempo perdiendo bienes financieros para financiar el déficit. Hay gente que está muy molesta al respecto. Entiende que es grave que no se esté dando cumplimiento a una Resolución de Directorio y perdiendo tiempo que hace que se pierda recaudación.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que hay un proceso que se está llevando adelante. Expresa que como prefieran los señores Directores, puede compartir el informe que le entregó anoche la Dra. Scigliano; le manifestó que está con un importante grado de avance, pero explica que es preliminar ya que quieren darle un cierre para presentarlo o si lo desean, tener la presencia en sala de la Dra. Scigliano y que lo explique con el informe a la vista.

Siendo la hora catorce y cincuenta minutos ingresa a Sala la Sra. Gerente de la Asesoría Jurídica, Dra. Giovanna Scigliano.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez le informa a la Dra. Scigliano que como ya le había manifestado, solicitan se les informe una concreción sobre el estado de situación de preparación que tiene el tema vinculado al pedido de inconstitucionalidad que va a promover la Caja. Le comenta a la Dra. que planteó la posibilidad al Directorio de que ella explicara el contenido del informe preliminar que le entregó el día de ayer y cuál es el camino cronológico y de acciones que resta hasta que quede materializado lo que se ha dispuesto.

La Dra. Scigliano informa que la Asesoría jurídica ha estado trabajando desde que el Directorio solicitó los primeros informes sobre el artículo 772 de la Ley de Presupuesto. Señala que estaban esperando la aprobación del acta, ya que la Secretaría le transmitió que tenían una especial preocupación de cómo iba a quedar expresado el tema en el acta que se aprobara. El acta ya quedó aprobada. Informa que la Asesoría Jurídica ya tiene el escrito pronto para presentar. La fundamentación de la promoción de la declaración de inconstitucionalidad de este artículo, básicamente los señores Directores la conocen porque fue la que fue informada en su momento, en cuanto a la forma por haberse incluido a la norma en una Ley de Presupuesto Nacional. En ese aspecto hay un divorcio claro entre la jurisprudencia de la Suprema Corte y la doctrina. Señala que se

están apoyando mucho en las opiniones doctrinarias que son de peso en este tema. Esperan tener suerte y poder convencer a los Ministros de la Corte que mantienen la otra postura. Informa que les faltaban algunos ajustes en cuanto a saber cuándo se había incluido este artículo en la Ley de Presupuesto, ya que el Poder Ejecutivo no lo había enviado. Por lo que querían hacer hincapié en esa circunstancia; ya se encontró. Señala que fue incluido aparentemente el 25 de noviembre en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda en la Cámara de Senadores. Explica que ese aspecto también lo van a incorporar y en cuanto a la inconstitucionalidad por el contenido se están apoyando básicamente en el artículo 67 de la Constitución. Informa que ellos están en condiciones de presentarlo mañana o el lunes a más tardar.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que al menos algunos miembros de Directorio puedan querer ver antes de la presentación el documento. Entendió que el Ing. Castro quería ver el borrador del documento que se iría a presentar. Le consulta al Ing. Castro si está en lo cierto.

El Sr. Director Ing. CASTRO responde que lo que pretende es estar al tanto, no para aprobar, ya que para él es suficiente con la propuesta que realice la Asesoría Jurídica, simplemente para estar al tanto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez manifiesta que en ese caso hay dos alternativas, una es que se lea ahora y que los Sres. Directores puedan opinar y la otra se espere a la inclusión en la sesión siguiente para poder verlo con tranquilidad y hacerle los aportes a la Dra. Scigliano.

El Sr. Director Dr. LONG considera que lo que realizó la Asesoría Jurídica debe estar lo suficientemente bien hecho para que hoy mismo lo envíen con los ajustes que considere la propia Asesoría. Confía plenamente en la Asesoría Jurídica. Entiende que se debe hacer la gestión y luego el Directorio tomará conocimiento. Esa su posición: aligerar el trámite.

Los Sres. Directores comparten con el Dr. Long en que se tiene que ser ejecutivo en este tema.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez resume que el Directorio dispone que se proceda con el trámite una vez que la Asesoría Jurídica tenga el documento correspondiente.

Así se acuerda.

Los Sres. Directores agradecen la presencia de la Dra. Scigliano. Siendo la hora quince se retira de Sala.

SITUACIÓN DE DEUDORES.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta sobre este tema ya que se dijo que se iba a elevar un informe, el cual no se recibió aún.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que con respecto al tema que el Ing. Castro refirió como los 6100 deudores, explica que es un tema amplio que tiene una larga historia. Explica que han estado reunidos, señala que el informe está en elaboración. Adelanta que es un tema que comienza en el año 2007, por poner una fecha de comienzo, ya que distintos hitos inciden directamente en esto. Señala que se está haciendo un racconto de esa historia y un análisis de todo lo que se ha hecho y de todo lo habría que hacer, cuáles fueron las dificultades y por qué han surgido esas dificultades. Su propósito es traer el informe que se está elaborando para la próxima sesión, en la medida que esté pronto. Explica que a junio de 2020, cuando se profundizó sobre este tema con el nuevo gerente, se realizó un racconto para tener el punto de partida y se encontraron 6049 casos, pero no con riesgo de prescripción; lo que caracteriza a esos 6049 casos es que, de acuerdo a la norma que dispuso un Directorio anterior a este, que como informó anteriormente fue sin consulta de posibilidades de cumplimiento de esa norma, simplemente se resolvió que se intimaran las deudas al cumplir ciento veinte días de antigüedad. Entonces en ese momento se encontraron 6049 casos que no cumplían con esa norma, lo que no quiere decir que todos ellos tengan riesgo de prescripción. Muchos de esos casos son nuevos y otros tienen una antigüedad progresiva de deuda. Manifiesta que dice esto para dar un poco de tranquilidad, porque si no parece que están ante un problema gigante. Hay un problema que es serio y que hay que analizarlo en profundidad y que requiere acciones que se están tomando desde el año 2018, cuando se incorporaron al menos cuatro proyectos que atacan esto desde el Plan Estratégico. Tal como se informó ampliamente en la sesión pasada, uno de los problemas es que tradicionalmente esto se manejaba en forma artesanal, sin un sistema.

El Sr. Director Dr. LONG señala que le es difícil aceptar que tengan que esperar una semana más para tener el informe. Manifiesta que con el Ing. Castro se reunieron con sus asesores para tener su opinión al respecto. Señala que a ellos les pareció muy grave desde el principio y también que se les planteara en la sesión pasada que había problemas con seis mil expedientes. Dice recordar perfectamente la intervención del Cr. González que realmente les complicó aún más la perspectiva, en el sentido que dijo que de acuerdo a los recursos con que contamos podrían pasar cuatro años. Frente a esta situación de urgencia y en vista que estaba en conocimiento de esto por las acciones que señaló se están llevando a cabo, pensó que el Gerente General podría traer un plan de urgencia o de emergencia. Hay expresiones del Presidente en nota de prensa del sábado pasado, en los que pareciera que la Caja tiene problemas que se arreglan con la reforma planteada, pero se mostró optimista en que eso es realizable, en fin. No entiende cómo se pueden compatibilizar esas expresiones del sábado que dan una idea de una Caja determinada, cuando solo 2 días antes había habido expresiones del Gerente General que nos dejaron a todos en una muy incómoda posición. Esperaba que antes de hoy, vía correo electrónico llegara algún tipo de información, pero no: silencio absoluto hasta hoy. Y hoy que venía con expectativa de escuchar algo, tampoco va a poder escuchar. Recuerda el planteo del Ing. Castro de que viniera el Gerente de Recaudación y Fiscalización para por lo menos adelantar algo. No puede comprender que en el Directorio se pueda permanecer pasivamente ante esta situación. Tiene una propuesta que plantear pero antes quisiera que comparezca el gerente del área a efectos de exponer sobre el tema, dar algún adelanto que dé mayor certeza sobre lo que está pasando. Este Directorio tiene responsabilidades y no puede tener un discurso y después que aparezcan cosas que están en desacuerdo. Reconoce que siempre ha estado en una actitud crítica hacia la gestión, conocida por todos públicamente en decenas de actas. En diciembre de 2018 había un informe de la Auditoría Interna en el que ya se hacía mención a este problema. Ya era un indicio

importante, y en esa ocasión se dijo que se conocía ese problema, pero que se estaba adecuando la estructura organizativa de Jurídica, de Informática, a los efectos de poder acelerar esos procedimientos. No sabe lo que ha pasado en este período frente a un tema de tal urgencia y cuando se está pasando una situación económica y financiera muy grave, de la que no cree que con una simple reforma se pueda salir. Se sabe que no, y a pesar de las palabras de optimismo del Presidente en prensa, sabemos que no es así. Si no viene una reforma acompañada de algo más, no es viable. Lo han dicho nuestros propios funcionarios y nuestros propios estudios actuariales.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que fue claro en expresar que este tema es de muy larga data, de alta complejidad, que está en elaboración el informe, que ha tenido múltiples reuniones de avance. Si fuera por dar adelantos, expresa que tiene la posibilidad de hacerlo, pero considera que no es conveniente. Entiende que a Directorio hay que presentarle los temas completos y no en elaboración. En este momento la presencia del Ing. Pereira podría aportar lo mismo que podría decirles él, acerca del avance del informe. Considera que es más criterioso y razonable que se pondere un poco la presión que se está poniendo sobre los Servicios para cumplir con plazos, en todo lo que se le plantea, inmediatos. Tenemos recursos finitos y no se puede hacer todo lo que los Directores quieren para el momento en que lo quieren. Señala que son bastante rápidos en las respuestas. Directorio decidirá; no encuentra razón para precipitar temas, cuando se está diciendo de parte del Gerente General que están siendo elaborados, son informes que requieren una muy amplia gama de consideraciones para que el Directorio tenga claridad. Entiende que es un tema que, como todos los demás, requiere análisis, seriedad en la elaboración del informe correspondiente y eso lleva tiempo. Los recursos no están solo para hacer eso, ni él tampoco; está en múltiples tareas. Señala que lo deja a criterio del Directorio. Desea señalar algo que le parece importante, comparte la preocupación que manifiestan los señores Directores de salvaguardar todo recurso de la Caja, pero como explicó, esto no es un tema que esté descuidado, es un tema que tiene planes de acción en marcha, que se ha atacado de una manera diferente y más eficiente desde hace por lo menos un año, cuando se tuvo la posibilidad de hacerlo de ese modo. Pero desde el año 2018 se ha planteado como un tema de altísima importancia y prioridad, y se ha puesto dentro del Plan Estratégico abarcando cuatro proyectos para facilitar el mejor tratamiento de este tema. No quiere que quede la sensación que es un tema que se maneja con displicencia o considerándolo de poca importancia; todo lo contrario, es un tema altamente importante.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ señala que el tema le quedó resonando y quedó muy preocupado de la sesión anterior y así lo manifestó en su momento. Dice que no va a catalogar si la situación es grave o no, hasta tener el informe que se les va a brindar en el momento que corresponde. Pero sí desea manifestar que su gran preocupación es que los 6049 afiliados, son 6049 afiliados que dejaron de pagar en su momento. Se dejó de recuadrar dinero por las afiliaciones de esas personas y por las circunstancias que después se aclararán o no, no hemos sido eficientes en el tratar de recuperar a esos afiliados. Tal vez alguno de ellos son totalmente irrecuperables, algunos van a declarar no ejercicio, no lo sabemos. Que se haya llegado a un número tan importante indica por lo menos una gestión no satisfactoria del tema. Dice que no la va a catalogar de otra forma, pero considera que es una preocupación fundamental en cuanto a los ingresos de la Caja; se están perdiendo ingresos. Entiende que tiene que ser una preocupación importante. No sabe cuántos ingresos, porque no sabe si los 6049 van a seguir aportando o no. Lo importante es no perder el flujo de gente que mes a mes está aportando a la Caja. Esta es

la preocupación mayor que tiene, que fue conocida por el Directorio la sesión pasada en lo que refiere al número.

El Sr. Director Dr. LONG desea aclarar que en la sesión pasada cuando el Gerente General informó el tema, no subrayó especialmente los expedientes de prescripción, sino que habló de expedientes en general de deudores de tributos, paratributos o de préstamos. Quiere aclarar que el tema no fue sobre la prescripción, sino que fue sobre el endeudamiento de los 6049 y no se hizo un subrayado sobre ninguna de esas categorías.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez le agradece al Dr. Long la precisión, ya que lo que pretende es aclarar: quiere aclarar para no generar más dudas. Por eso reitera que solicita el tiempo para finalizar el informe, ya que es necesario. Pero les informa que va a darles un adelanto al respecto. Señala que él se quiere sentir con la tranquilidad de que están en un ámbito donde se están buscando soluciones, más allá de que hay responsabilidades que van a ser asumidas. Se está buscando ir para adelante con la Caja. En ese ámbito puede ser abierto y comentar determinados avances, pero si es un ámbito donde se da lugar a la mala interpretación que puede ser natural, porque la información no está completa o no es precisa, en ese caso prefiere no generar ese problema. Referido al tema puntal que se está señalando, la situación de hoy es se tiene un número de afiliados en condiciones de ser intimados que ya no son 6049, sino que son 4849, quiere decir que hay un veinte por ciento menos que en agosto de 2020. Esto muestra un avance significativo en el tema. Él les informó con toda precisión, que cuando se tomó el tema y se realizó el inventario para tomar la gestión de nueva Gerencia eran 6049, redondeando les había dicho 6100, al día de hoy son 4849, aclarando reiteradas veces que ese total de casos no implicaba riesgo de prescripción, sino que dentro de ese número, pueden haber casos, con algunos períodos con riesgo de prescripción. No se trata de prescripción total de deuda, las deudas van prescribiendo por períodos y la Caja tenía la enorme dificultad, y la sigue teniendo aún, de identificar plenamente dentro de este cúmulo de personas, quienes tienen deuda vencida. No ha resultado sencilla la priorización para atacar a aquellos que estaban más cerca de la prescripción, porque no estaba sistematizado. ¿Es un problema real? Sí, lo es. ¿Se está atacando? Sí. ¿Es completo, todos los números que se dan abarcan la totalidad de las deudas? No. Son períodos que incluyen porciones de deuda. Hoy el número de casos que deben ser intimados porque pasaron los ciento veinte días de antigüedad de deuda, son 4849. Esto es un solo aspecto del informe que va a ser mucho más amplio. Los casos con deuda que incluirían períodos con riesgo de prescripción son: 256 con deudas de capital menores a \$ 40.000, (hay una Resolución de Directorio que establece que no se debe iniciar juicios por deudas menores de \$ 40.000), esto no quiere decir que no debemos impedir la prescripción. Quiere ser claro, el hecho de que exista esa resolución saca del sistema esos casos en relación al control de juicios y saca una buena parte de la estructura, del control para evitar la prescripción. Son cosas que hay que evaluar, si hay que mantener o cambiarlas o a lo mejor mejorarlas, porque no contribuyen al manejo adecuado del tema. Luego se tienen 297 casos más que deben ser intimados por nuevos períodos, pero que ya tienen acciones judiciales en curso por periodos anteriores. Esto reduce significativamente la exposición al problema que estamos evidenciando, sin catalogarlo de menor, que no se confunda, no está poniendo paños tibios, está tratando de ser objetivo. Por último hay 85 casos que se identificaron como de inminente necesidad para evitar la prescripción. Hay 85 que se han identificado y se está en ese proceso. Puede agregar más elementos. No sabe si hasta acá quedó claro. Entiende que esto relativiza mucho la magnitud del asunto. Señala que el tema se va a

mostrar objetivamente y en blanco y negro, para tomar decisiones, para mejorarlo y solucionarlo como se ha venido haciendo.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta qué porcentaje representan estos deudores del total de activos aportantes.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que esa información es la que se está procesando. No sabe si estos casos corresponden a una sola persona o son varios casos de distintos períodos que se concentran en la misma. Y tenemos 6100 casos, pero no 6100 personas. Es lo que se está analizando, no quiere decir que la Caja no tenga la respuesta, sino que él en este momento no tiene la respuesta, porque está esperando información que ha solicitado para poder elaborar el informe definitivo.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que su preocupación va más allá de esto, supongamos que esos 6000 representen un veinte por ciento del total de profesionales activos aportantes. Se debería saber qué les está pasando a los profesionales que generan esta morosidad. Entiende que se tiene que tener un conocimiento cabal, de por qué se llega a esto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que algo puede adelantar. Reitera, una vez más, que los 6100 casos, pasaron a 4900 y de estos últimos hay aproximadamente 600 que tienen riesgo por algún período de prescripción. Esto acota bastante la situación. Una de las cosas que vieron con el Ing. Pereira es que muchos de estos casos que están dentro del grupo de los 600 ya tienen juicio iniciado, y están embargados por períodos anteriores. Ni con juicio, ni con embargo han pagado, se desentendieron de la Caja o no pueden pagar. No está diciendo que esto nos haga bajar los brazos y digamos, no importa. Lo que está diciendo, es que hay un problema que tienen estos afiliados que no lo pudieron solucionar, pero independientemente de que prescriba o no su deuda, la Caja no le está pudiendo cobrar, inclusive lo que no ha prescrito. Deben importantes sumas y tienen, en algunos casos, varios juicios iniciados. Se le hacen múltiples juicios a un mismo afiliado porque tienen distintos períodos y por cada período se hace un juicio y sin embargo ni con eso, ni con todo lo que está al alcance de la Caja, pagan.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que lo que desea saber son las causales que llevan al profesional a ser partícipe del grupo de deudores. Deberíamos estar preocupados qué pasa con el afiliado.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN explica que muchos de esos deudores figuran porque no hicieron la declaración de no ejercicio. Luego se presentan y declaran que estuvieron en relación de dependencia y esa deuda se borra automáticamente.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que en un informe del 2018 cuando había 6879 afiliados con deuda, de los cuales 4044 ejercían y la principal profesión deudora son los médicos, le siguen los abogados, arquitectos y odontólogos.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que es la mayor población deudora porque es la principal población de la Caja. La mayor cantidad de afiliados son médicos.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que debiéramos preocuparnos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez le dice al Ing. Castro, con total respeto, que cuando menciona que debiéramos preocuparnos, está sugiriendo que no estamos preocupados. Aclara que nos estamos ocupando, no preocupando.

El Sr. Director Ing. CASTRO responde ocupándose de recuperación de adeudos perfecto, lo que no sabemos es por qué llegan a ser tantos profesionales con esas deudas.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que hasta donde podemos indagamos. Manifiesta que no cree que haya dos Cajas, una con gente que esta acá que quiere que a la Caja le vaya bien, y otra con gente a la que no nos importe nada.

El Sr. Director Ing. CASTRO responde que él no está diciendo eso.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que es lo que interpreta de lo que está diciendo. Le manifiesta que le está hablando desde el corazón, sinceramente diciendo que tenemos un problema, no lo va a ocultar, que viene de muy larga data, que se están haciendo muchas cosas desde hace mucho tiempo para mantenerlo bajo control, con recursos escasísimos para poder atenderlo y está planteando la posibilidad de ponerlo en un informe que le va a plantear a Directorio las posibles soluciones que van a tener que ser objeto de decisiones políticas, porque va a haber que re priorizar para tomar esas decisiones. No le gustaría quedarse con el sinsabor de que alguien supone que no están preocupados; sí estamos ocupados en el asunto, y desde hace mucho.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que quiere aclarar que hay búsquedas de soluciones que se pueden encarar desde el Directorio o desde la administración y hay búsquedas de soluciones que se pueden pedir hacia afuera. Eso es lo que pretende decir: ¿tenemos un panorama cierto de lo que está pasando con los profesionales? ¿Hacemos un cuestionario adecuado para saber, tanto para adentro como para afuera? Evidentemente hay factores exógenos que afectan al profesional. Considera que eso es lo que se tendría que encarar.

El Sr. Director Cr. GONZALEZ dice que le parece muy interesante lo que plantea el Ing. Castro, pero entiende que se está descentrando del tema que se estaba considerando, que es el caso particular de estos deudores. Sin embargo en el momento que se planteen las soluciones por parte de la Gerencia y por parte de los Servicios, puede ser un buen momento para ver si no sería necesario buscar una asesoría externa para poder saber cuáles son los motivos por los cuales una cantidad de profesionales dejan de aportar, independientemente de lo que cada uno de nosotros pueda pensar. Pero entiende que no es el tema para ahora y debería esperarse el informe referido para poder tomar decisiones más definitivas.

El Sr. Director Dr. LONG manifiesta que va a realizar algunos comentarios que pueden interpretarse como propuesta. Señala que tenía una carta preparada pero en vista de la información que se obtuvo va a realizar algunos comentarios de lo que decía la carta que fue preparada junto a asesores. Expresa que ellos querían dirigirse a los Sres. Directores y recordarles que en la sesión de Directorio de la Caja Profesional del 04.03.21 el Gerente General informó *in voce* que se había detectado la existencia de aproximadamente seis mil expedientes de deudores de la Caja, por concepto de tributos, paratributos, préstamos cuyo trámite de cobro llevaba años inactivo. Entienden que se

trataba de un hecho muy grave por sí mismo y potenciado por tratarse de recursos de la Caja no cobrados que posiblemente en la mayoría o no, podría haber operado la prescripción de la deuda. Se impone entonces la adopción de medidas urgentes de las cuales plantean tres posibilidades. La primera es un rápido diligenciamiento de los expedientes. El departamento jurídico de la Caja no dispone de los recursos humanos, ni de la estructura operativa imprescindible para procesar esa cantidad de casos en un plazo breve que permita al menos interrumpir los plazos de prescripción de aquellos en que esta aún no haya carecido. La imperiosa realización de la tarea, razón por la cual la confección de las bases para una licitación, su difusión, el análisis de las ofertas y la resolución de la adjudicación, insumiría un plazo que aún puede agravar la situación. Plantean que en estas negociaciones, no debería intervenir ningún jerarca de la Caja sobre quien en *prima face* pudiera recaer alguna responsabilidad por el retraso, sea por acción u omisión. La segunda propuesta que trataron, ya que ellos entienden que es un hecho muy grave, se inicia en el año 2007, recuerda que estamos en el año 2021, han pasado catorce años, en la cual la Caja, Gerente General y los Servicios están en total conocimiento de un problema que para ellos es extremadamente grave, pero se les informa que no se han conseguido los resultados planteados por la falta de recursos o que los diferentes Directorios por otras razones, por entender que había otras prioridades, no plantearon dar los suficientes recursos para poder realizar una gestión acorde a la necesidad fundamental. Por tal motivo ellos plantean la realización urgente de una investigación administrativa, a los efectos de la determinación de las responsabilidades de los distintos departamentos de la Caja que participaron de esta omisión y que debieron advertirle y actuar en consecuencia. Entendemos que no admite ninguna duda que la comisión investigadora que lleve adelante esta tarea, para que su imparcialidad quede fuera de toda duda, no podrá estar integrada por el Gerente General responsable último de los hechos, ni por ningún funcionario sometido a su jerarquía. Tampoco puede ser realizada por la auditoría externa actual, que a la fecha por lo menos, no ha detectado la irregularidad. No conocen el informe largo del último balance. Si la detectó en su momento, no actuó con la celeridad que ello ameritaba. Esta irregularidad sin lugar a dudas no es producto exclusivo del año 2020, por lo cual la inhabilitación deberían incluirla a las firmas que han actuado en años anteriores. La omisión, negligencia o impericia de las auditorías se configuran en el hecho de que, o bien esos créditos no se encuentran contabilizados y no fue advertido lo que significa que la cancelación contable de los mismos no fue analizada o que nunca fue contabilizados, lo que aún es más grave porque el estudio que la auditoría debe realizar de control interno no se hizo o fue imperito. Por último quisieran hacer algún comentario sobre el organigrama y funcionamiento de la Caja. Este hecho que para nosotros, vuelve a repetir es sumamente grave, pone en evidencia la debilidad del control interno en el organigrama actual del funcionamiento administrativo de la Caja. Es inadmisibles que todos los departamentos y sesiones que intervienen en la recaudación de tributos y paratributos y en la cobranza de préstamos de los afiliados hayan sido negligentes a tal extremo nada menos que con miles de expedientes de créditos que cuyo monto no ha sido ni siquiera determinado, pero que el importe total por los mismos actualizado, nos atrevemos a estimar que superen la cifra de cien millones de dólares, hayan pasado inadvertidos al varios gerentes y al Gerente General. También debemos decir que nos sorprende que la Mesa de quien depende la Auditoría Interna, no haya realizado ningún informe al respecto. Siendo reiterativos una vez más, esta tarea debería ser encomendada a profesionales externos de la institución, excluyendo las firmas que han auditado los Estados contables de la Caja en este ciclo. Este es el planteamiento que quieren hacer, porque todavía no terminamos de comprender qué ha pasado en estos catorce años y cuando la Caja tiene un discurso en el cual siempre plantea que su gestión,

si bien puede ser perfectible, pero no son los problemas de gestión de la Caja, que también aceptamos, no son los únicos. Pero son muy importantes y con este hecho se demuestra que son tremendamente importantes. A su vez, y quiere que esto quede claramente en actas, si luego se tiene que rectificar por alguna de sus afirmaciones lo hará con mucho gusto, en la medida que la información que podamos tener en el futuro nos plantee rectificarlo, pero al día de hoy nosotros tenemos que tener en cuenta la responsabilidad que tiene el Directorio en general y cada Director en particular: todos la responsabilidad que tenemos en cuanto a las resoluciones que tomemos. Es un tema muy grave, es un tema que debe conocerse y considera que además no se puede ignorar el momento en que estamos. Estamos en un momento que la Comisión de Expertos en Seguridad Social que tiene tiempo para realizar su diagnóstico hasta el 20 de marzo, no sabe si está enterada de esto, si el Dr. Saldain y sus expertos, que han hecho críticas a la Caja de otro tipo, si bien en sus últimas expresiones hicieron mención a la gestión de la Caja, pero no sabe si hay conocimiento más profundo de estos aspectos. Considera que son aspectos muy importantes de cualquier organización y mucho más en un instituto de seguridad social en temas que repercuten directamente en sus aportes. No son de dos o tres años o porque vino la pandemia: estamos desde el año 2007 con este tema sin capacidad resolutoria. Habría muchos más elementos que le han hecho llegar y que comentaron, pero dice no querer extenderse en ese tema, sino tratar de expresarles la preocupación que se tiene respecto al tema y la posibilidad de empezar a tomar resoluciones firmes al respecto.

El Sr. PRESIDENTE le pregunta al Dr. Long si lo expresado tiene carácter de moción para presentar.

El Sr. Director Dr. LONG responde que podría ser una moción, pero en la medida que el Gerente General planteó algún tipo de información y quizás para la próxima sesión se tenga mayor información, quizás en esas condiciones se podría plantear una moción concreta. Señala que lo que ellos querían era plantearle al Directorio propuestas, que no tienen por qué ser votadas en el día de hoy, sino para que vayan pensando, se puede estar en acuerdo o en desacuerdo, en algunas si en otras no, o se puede estar en desacuerdo en todas. Pero sí tenían la necesidad de plantear lo antes dicho y que quedara claramente la constancia en actas de su pensamiento. Agradece al Presidente.

REUNIÓN CON AUTORIDADES DEL S.M.U.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta de la reunión mantenida con autoridades del Sindicato Médico del Uruguay. También participaron de la reunión un par de médicos que obtienen sus ingresos por facturación de honorarios. El tema principal de la reunión tuvo que ver con la preocupación por la situación de los médicos que solo tienen actividad en ejercicio liberal y van a tener cobertura a raíz de lo impulsado por el M.T.S.S., a través de la Caja. La Caja dejó en claro cuál es su intervención, como intermediario y que no se había actuado ni mediado en la decisión y articulación del Decreto que resolvió la cobertura. Desde el S.M.U. se refirió a que lo resuelto no es lo que se había acordado con el M.T.S.S. y que el resultado ha sido de aplicación muy restrictiva: solo dos médicos solicitaron el subsidio ofrecido por el primer decreto, no pudiendo obtenerlo; por el segundo no se han presentado solicitudes, aunque ha habido una veintena de consultas. Si bien este segundo decreto, parece tener una aplicación más amplia, porque refiere a la actividad en ejercicio liberal, pero no exclusiva de otra actividad dependiente.

Otro tema que se planteó fue la necesidad de la firma de la dirección técnica y comité de infecciones cuando hay muchas instituciones que no tienen ese comité. También se intercambiaron acerca de la visión restrictiva en tanto la cobertura se establece solamente cuando el profesional es contagiado o cuarentenado en el ámbito de su labor, con un vínculo epidemiológico cierto.

La Caja ha puesto mucho hincapié en ser extremadamente cuidadosa para, por un lado, no retacear el beneficio que es justo y necesario, y por otro, no incurrir en gastos que no sean reintegrados desde el Poder Ejecutivo mediante el Fondo Covid.

Desde el S.M.U. se adelantó que iban a tratar de interceder ante el M.T.S.S. a efectos de ver las correcciones que se podrían aplicar para viabilizarlo. A un año de pandemia la cobertura a los médicos en ejercicio liberal que se vieran afectados por el Covid, es 0 (cero).

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO comparte que lo expresado por el Presidente resume lo tratado en la entrevista. Evidentemente la lectura que tenían desde el S.M.U. acerca de lo restrictivo de este decreto, se confirma en los números que repasó el Presidente. Entiende que es una propuesta justa pero que no se refleja en los beneficios que se otorgan. Quedó claramente expresado el rol que cumple la Caja en este tema y hasta dónde nos permite llegar la ley.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa su preocupación por el tema. En la intermediación que hace la Caja en beneficio del profesional, quien está quedando mal parada es la Caja.

El Sr. PRESIDENTE señala que eso se les expresó tal cual lo está diciendo el Ing. Castro. La Caja en una negociación en la que no estuvo, ni fue invitada, termina pagando el pato de ser los malos de la película. Es totalmente razonable lo que reflexiona el Ing. Castro.

El Sr. Director Ing. CASTRO agrega que además el beneficio es restrictivo con cuáles son las profesiones de la salud que están alcanzadas. El Dr. Irigoyen ha planteado que los odontólogos y otras profesiones afectadas por la atención de la pandemia, quedan afuera. Y con eso vuelve a quedar mal la Caja. No le cierra el tema.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que la Caja ha planteado al M.T.S.S. su visión respecto a que debería ampliarse el beneficio a los odontólogos, y eso no se vio reflejado en el decreto, como les hubiese gustado que fuera.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que de alguna manera la Caja tiene que sacar el pie del lazo. Debería plantearse al M.T.S.S. que lo resuelva el Ministerio directamente.

El Sr. PRESIDENTE explica que eso ya se le planteó eso al Ministerio, pero no fue reflejado así en decreto final.

El Sr. Director Ing. CASTRO comenta que se sigue generando malestar en el ámbito profesional, a veces por culpas propias, pero recibir culpas ajenas, no se debiera.

El Sr. PRESIDENTE agrega que muchos de los profesionales solo facturan y tienen en la Caja su única cobertura en caso de enfermarse por estar trabajando en la primera línea de combate.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que esta solución es la que da el Ministerio. La Caja solo es el brazo ejecutor por la estructura administrativa que tiene, para concretar el pago. Entiende que puede verse perjudicada la imagen de la Caja y por eso sería bueno tratar de dejar bien claro cuál es el rol que cumple la Caja con este beneficio. Como señaló el Presidente, la Caja fue clara ante el Ministerio sobre cuál era el pensamiento de la Caja en defensa de los afiliados que se pudieran ver afectados.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez quiere informar algo que indirectamente puede tener que ver con lo que se acaba de intercambiar. En el día de ayer mantuvo una reunión con el asesor en materia de seguros, para analizar una sugerencia que hiciera el Ing. Castro en sesiones pasadas. Más adelante referirá a ese tema en concreto, pero planteó en esa reunión la posibilidad de intentar lograr un seguro para el caso del profesional que se contagie con Covid, de modo de poder otorgar una partida única para poder sobrellevar los efectos económicos de la suspensión de su actividad. También planteó la posibilidad de una especie de cobertura en caso de pérdida laboral. El asesor le informó que existe cobertura de seguros en esos casos, para cubrir gastos que son esenciales. Se le ocurrió que se puede ofrecer una tarifa mejor para el contrato de ese seguro al colectivo de la Caja, para que uno de los gastos esenciales que cubra el seguro, sea el aporte a la Caja en caso que se enferme. Si tiene el aporte de la Caja como gasto esencial, tenga una tarifa diferencial.

Son ideas que tratan de buscar el mayor beneficio tanto para la Caja como para sus afiliados. Consulta si les parece bien a los Sres. Directores que se siga explorando en torno a ellas, en poder ofrecer primas diferenciales para los afiliados ante diversas contingencias.

Los Sres. Directores expresan que les resulta una buena idea y acuerdan en que se avance en ello.

REUNIÓN OBSERVATORIO DE CINVE.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa de la reunión que tuvo lugar en el día de anteaer con el observatorio de CINVE. Contó con la participación de quienes lo hacen habitualmente en representación de las cajas paraestatales y ANAFAP, en este caso solo República AFAP. Se informó que se van a hacer estudios de cómo impacta la seguridad social en la distribución del ingreso, pensando en el impacto distributivo actual. También se plantean analizar distintos escenarios de las reglas de juego que pudieran tener los distintos impactos distributivos de ingresos, contemplando el aumento probable de la edad jubilatoria y la mayor incidencia de jubilaciones por incapacidad. Parece interesante contar con ese estudio.

También se proponen analizar la eventual reforma, qué sostenibilidad financiera se propone y qué impacto distributivo genera. Están en disposición de hacer informes cortos sobre los sistemas de seguridad social y la extensión de las pensiones por invalidez en el mundo y el peso relativo que pueda tener en relación al aumento de la edad promedio de jubilación.

4) GERENCIA GENERAL

CONSULTA SOBRE SEGUROS.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez refiere a un tema que ha venido planteando el Ing. Castro en algunas sesiones atrás, en especial en la pasada. Había expresado que le interesaba ver la posibilidad de que quienes refinancien cuenten con un seguro de saldo deudor ante la eventualidad de incapacidad o fallecimiento. El planteo se había hecho vinculado a los convenios de facilidades de pago que se habilitarán de acuerdo a la reciente ley de refinanciación.

Informa que promovió una reunión con el asesor en materia de seguros, invitando también al Gerente de Recaudación y Fiscalización quien había recibido el planteo originalmente en una comparecencia en esta Sala. Valora como muy fructífera la reunión: se vieron distintas alternativas, analizaron las posibles dificultades que se puedan presentar. La reunión concluyó solicitándosele un análisis al asesor y que trabaje en una propuesta con las compañías aseguradoras, pero buscando un alcance un poco mayor para hacerlo más viable. Si nos restringimos a los convenios por la ley de refinanciación probablemente van a ser muy pocos quienes acuerden facilidades a largo plazo. La sugerencia del Ing. Castro parece una muy buena idea, por eso se analiza dar un alcance mayor, asegurando el saldo deudor de préstamos y de toda refinanciación de aportes que se plantee, sea con la normativa que sea. La idea es que se ofrezca la opción del seguro para el caso de refinanciación de aportes. Respecto a los préstamos, se observa que se puede incorporar una mejora sustancial para los intereses de la Caja; si en lugar de tener como se tiene hoy, una prima que es un sobre costo para el préstamo, lo que podría intentarse es destinar una cantidad igual o inferior a la de la prima, de ser posible, para asegurar el pago a la Caja de ese préstamo. En este caso el seguro sería obligatorio para el afiliado, buscando que sea más benévolo que la prima actual. También se podría hacer para préstamos ya otorgados. Esto combinado a que en breve se espera contar con la puesta en producción del programa de préstamos multi-moneda, hace suponer que la Caja estaría en un buen posicionamiento.

Resume que se está con el tema, en proceso de análisis de las propuestas que pudieran venir de las aseguradoras, tratando de concluir en una implementación.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que se alegra mucho por lo informado. Evidentemente con las empresas aseguradoras al manejar un volumen de créditos y personas mayor, se pueden obtener tasas más beneficiosas y permitiría bajar las que hoy cobramos, de modo de incentivar los préstamos que la Caja brinda a activos y pasivos. Le queda la duda de cómo se va a manejar en caso de préstamos a mayores de 80 años; un tema que ha referido el Dr. Abisab.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que ese tema se analizó también en la reunión, y en esos casos resulta bastante complicado; hay restricciones muy amplias. Pero le parece que primero habría que ver el tema en general para luego ir viendo cómo superar los obstáculos, como en el caso referido.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 26.02.2021 AL 7.03.2021. Rep. N° 65/2021. Res. N° 995/2021.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 26.02.2021 al 07.03.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 26.02.2021 al 07.03.2021.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

DECLARACIONES JURADAS DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 22.02.2021 A 08.03.2021. Rep. N° 66/2021. Res. N° 996/2020.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 22.02.2021 al 08.03.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 22.02.2021 al 08.03.2021.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

COMPENSACIÓN DE GASTOS DE SALUD A PARTIR DEL 1.03.2021. Rep. N° 61/2021. Res. N° 997/2021.

Visto: 1. Que los procedimientos de ajuste están previstos en el Art. 2 de la R/D N° 3.253/2004 del 03/11/2004, modificados por la R/D N° 434/2020 de 30/07/2020.

2. Que corresponde actualizar los importes a abonar por concepto de compensación de gastos de salud a los afiliados pasivos a partir del 1° de marzo del año en curso.

3. Que el beneficio se abona a quienes dispone la R/D 22/06/2016 y a quienes les corresponde en cumplimiento de sentencias judiciales.

Resultando: 1. Que los procedimientos de ajuste están previstos en el Art. 2 de la R/D N° 3.253/2004 del 03/11/2004, modificados por la R/D N° 434/2020 de 30/07/2020.

2. Que la compensación se abona a quienes dispone la R/D 22/06/2016 y a quienes les corresponde en cumplimiento de sentencias judiciales.

Considerando: Que la compensación de gastos de salud, resultante de la aplicación del Art. 2 de la R/D N° 3.253/2004 del 03/11/2004 modificada por la RD N°434/2020 del 30/07/2020, asciende a \$ 2.306,00 a partir del 1°/03/2021.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Fíjase en \$2.306 (pesos uruguayos dos mil trescientos seis) la compensación de gastos de salud a abonar a partir del 1° de marzo de 2021, a los afiliados activos y pasivos que corresponda.
2. Pase a la Gerencia de División Afiliados, a sus efectos, y vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

BENEFICIO COMPLEMENTARIO DE SALUD. AJUSTE AL 1.03.2021. Rep. N° 62/2021. Res. N° 998/2021.

Visto: Que corresponde actualizar los importes a abonar por concepto de beneficio complementario de salud a partir del 1° de marzo del año en curso.

Resultando: 1. Que los procedimientos de ajuste están previstos en el Art. 10 de la R/D N° 3.253/2004 del 03/11/2004, modificados por la R/D N° 434/2020 de 30/07/2020.
2. Que el beneficio complementario se abona a quienes dispone la R/D 22/06/2016 y a quienes les corresponde en cumplimiento de sentencias judiciales.

Considerando: Que el porcentaje de variación del Índice Medio de Salarios (IMS) en el período agosto/2020-enero/2021 fue de 4,20 %.

Atento: A lo precedentemente expuesto

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Fíjase en \$ 1.091 (pesos uruguayos mil noventa y uno) a partir del 1° de marzo de 2021, la cuantía mensual de la compensación adicional de gastos de salud a abonar a quienes corresponda.
2. Pase a la Gerencia de División Afiliados a sus efectos, y vuelva a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

ACTUALIZACIÓN PRÉSTAMOS OTORGADOS POR HSBC A AFILIADOS DE LA CAJA. Rep. N° 63/2021. Res. N° 999/2021.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez apunta que como se desprende del informe, ya se ha diluido el impacto inicial del propio banco que fue quien lo publicitó y ya no se están implementando préstamos de esta naturaleza. Propone que si hubiera cambios lo informará pero pedir la presentación de este informe cuando está prácticamente nulo, es un tema que se debería considerar agotado.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que este convenio se hizo por un año y ya se está cerca del vencimiento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que fue para un propósito determinado en un contexto muy singular de pandemia. Para quienes accedieron al préstamo cumplió ese propósito y la Caja también pudo verse beneficiada en el pago de aportes de sus afiliados mediante este mecanismo. Ahora es una propuesta que se estaría agotando.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN observa que habría que tener presente cuál es el vencimiento del contrato a efectos de tomar una decisión si se considera no renovarlo.

Visto: El informe de actualización de los préstamos otorgados por el banco HSBC a partir del convenio con la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

7) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

INFORME ADQUISICIONES INFORMÁTICAS. Rep. N° 64/2021. Res. N° 1000/2021

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que el informe se trae por iniciativa del Ing. Castro y detalla el costo por licencia.

Visto: El informe remitido por la Gerencia Administrativo Contable de adquisiciones informáticas por el período 2020 – 2021.

Se resuelve (Unanimidad 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

8) ASESORÍA JURÍDICA

INFORME ART. 71 LITERAL A LEY 17.738 A PACIENTES DE ASSE. Rep. N° 67/2021.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como secreta y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación.

El Sr. Director Ing. CASTRO opina que en ASSE hay dos tipos de atención. Aquel que tenía carné de pobre, todas las referencias que hay sobre exenciones de cobro es en la medida que se tiene ese carné. Hay gente que se atiende vía FONASA y le surge la duda porque hay uruguayos que se atienden por FONASA en sector privado y se atienden por FONASA en ASSE. Entonces habría dos tipos de ciudadanos, unos que merecen que se les cobre y otros no cuando tienen la misma cobertura. No se estaría cumpliendo el principio de igualdad ante la ley y la Constitución. No le queda claro. Le parece que es un tema que quizás pueda ver Jurídica, pero le llama la atención que en la misma ASSE haya dos personas diferentes cubiertas con la misma protección legal pero que unas es FONASA y las otras con carné de pobre. Esa es su preocupación.

El Sr. PRESIDENTE le consulta si lo que solicita es un informe.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que se cuenta con un informe.

El Sr. Director Ing. CASTRO responde que sí, pero le queda esa discrepancia sobre los dos tipos de uruguayos en ASSE.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que la Constitución dice que el afiliado de ASSE no tiene que pagar. El que paga no es el laboratorio, es el paciente.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que la Constitución no lo dice porque no existía ASSE.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ manifiesta que no, pero que habla de servicio público.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que servicio público es la constitución del año 67 cuando se tenía carné de pobre.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN expresa que el afiliado ASSE no paga tampoco por los medicamentos. Por eso en FONASA existe el afiliado a FONASA y quien no tiene FONASA pero también tiene cobertura.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que el informe de la Asesoría Jurídica dice: “Cabe recordar que en el caso del XXX, se trata de una empresa privada que brinda servicios para XXX. Y la anulación de la resolución de la Caja que dispuso la aplicación del gravamen, dispuesta por el Tribunal, se fundamentó en la circunstancia que en el caso concreto el usuario del servicio profesional a quien correspondería el pago del gravamen es usuario de ASSE y en función de lo dispuesto en el art. 44 de la Constitución de la República tiene derecho a atención gratuita en materia de salud, más allá de la argumentación de la Caja sobre la naturaleza jurídica de la empresa (sociedad de responsabilidad limitada) y sobre el régimen de aportación de sus profesionales dependientes (que no quedan incluidos en el régimen Civil del BPS).”

El Sr. Director Ing. CASTRO no sabe cuál es la naturaleza jurídica de ASSE porque la Constitución habla del artículo 185 y fue en el año 1967 y ASSE no existía. Hay gente que para no pagar tickets con el FONASA se pasó a ASSE y se atiende en ASSE. De salud pública que estaban mal atendidos pasaron a FONASA y después se dieron cuenta que se les iba un montón de dinero y volvieron a ASSE porque no pagan nada. Pero es la misma cobertura FONASA, eso es lo que no entiende.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ señala que es claro que es así, lo que hay que ver es si la Constitución prevé que quien se atiende en el sistema público de salud, en este caso ASSE (que antes era del MSP y ahora es una entidad aparte) es o no. Cree que se puede convocar a la Dra. Scigliano para que les quite la inquietud.

El Sr. Director Ing. CASTRO está de acuerdo pero considera que estos son los puntos en los que la Caja debería recurrir al poder político o al Poder Ejecutivo para resolver estas inequidades, porque el uruguayo que se atiende por FONASA en uno paga y en otro no paga.

El Sr. Director Dr. LONG cree que son temas que merecen alguna otra opinión. El informe de la Asesoría Jurídica está referido a un caso muy específico, muy discutido. Sumamente discutido respecto al XXX que ha funcionado en XXX. No se quiere referir a eso porque llevó un año de Actas en esta Institución con idas y vueltas, y con clara intervención del poder político. Tanto que el propio Presidente de la República, hoy fallecido, intervino. En segundo lugar, como le tocó estar en algún momento en la toma de decisión de la descentralización de ASSE, tema muy discutido, en el que había que separar el MSP con normativo, etc, con la parte de atención del Ministerio que se convirtió en ASSE. En ese momento no había todavía el Sistema Integral de Salud ni FONASA, lo único que había era certificado de pobre. Cuando ASSE inteligentemente abre las puertas para el FONASA (y se produce el intercambio de que algunas mutualistas se fueron para FONASA y otras de FONASA se fueron a las mutualistas) porque siendo cuidadosos en muchos lugares, no solo del interior, ASSE funciona mejor que el mutualismo. Entonces no es solo tema de dinero, también que hace, por ejemplo el Hospital de Tacuarembó, funciona casi como un sanatorio privado. Conoce al director de

muchísimos años y sabe todo lo que ha hecho para convertir al Hospital en un lugar envidiable. Pero cree que debería estudiarse más a fondo porque sin lugar a dudas en ASSE conviven dos tipos de afiliados, unos que no tienen ningún tipo de recursos y otros que pueden ser dueños de diez millones de dólares. Pero como aportan FONASA... en Tacuarembó de quién son socios los estancieros no sabe. No sabe si son de Comta o del Hospital.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ no cree que si tiene millones de dólares sea de FONASA, pero quizás se equivoca.

El Sr. Director Dr. LONG manifiesta que no tienen por qué ser millones, puede ser alguien que esté muy bien y prefiera estar en FONASA en el Hospital de Tacuarembó y no en Comta (Mutualista de FEMI). Son situaciones totalmente diferentes que hoy en día van por lo mismo pero cree que merecería un estudio más. No de lo que resolvió nuestra Asesoría Jurídica, que está bien, pero no resuelve este tema sino que se refiere específicamente al XXX. Es un tema en que habrá que ahondar más.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ cree que hay que convocar a la Dra. Scigliano y preguntarle concretamente si el usuario de ASSE que es de FONASA debe pagar el timbre por extracción de exámenes. Que responda sí o no.

Los Sres. Directores acuerdan.

Siendo la hora dieciséis y cuarenta y cinco minutos reingresa la Dra. Scigliano.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ explica que el Ing. Castro planteó la duda acerca de si los usuarios de ASSE por FONASA también quedan comprendidos dentro de los usuarios de ASSE que antes era carné de pobre del MSP y que el art. 44 de la Constitución dice que deben tener asistencia gratuita. El planteo del Ing. Castro es que una cosa es lo que la Constitución decía en el año 1967 cuando el MSP otorgaba carné de pobre, y otra cosa es lo que hoy en día se llama ASSE (que ya no depende más del MSP) y que ahora tiene afiliados que siguen siendo pobres pero también otros que son afiliados por FONASA. Plantea la duda de si a esos afiliados por FONASA no se les debería cobrar los timbres que derivan de los estudios.

La Dra. Scigliano cree que es importante hacer una primera distinción. Ese tema se consideró en detalle en el caso XXX porque ahí hay una sentencia del Tribunal de Apelaciones que hace lugar a la exoneración que planteaba XXX. En los fundamentos de esa sentencia se trae a colación que el usuario final que recibe el servicio profesional es usuario de ASSE porque se está atendiendo en XXX. Pero con carácter general, eso está regulado en nuestro propio artículo 71, que exonera expresamente, exceptúa todos los documentos otorgados por profesionales que en su actuación están amparados por el régimen civil del BPS. Es decir, que ya no interesa si es con carné de pobre o no, todo el que se atiende en un ámbito donde el profesional que esté otorgando el resultado del estudio, esté amparado por el régimen Civil del BPS, no va a pagar. En el caso que se estaba hilando fino era específicamente de XXX, porque XXX y hay un fundamento del Tribunal de que a pesar que los profesionales de XXX no están amparados por el régimen Civil del BPS sino por Industria y Comercio porque es una empresa comercial, allí se planteaba la interpretación de la sentencia. Pero en general, están todos exonerados por el

propio artículo 71 de la ley 17.738: Todos los que se atiendan en ámbitos donde los profesionales están amparados por el régimen Civil de BPS.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta estar confundido.

El Sr. Director Dr. LONG expresa estar confundido o que no entendió. ¿Los médicos que trabajan en relación de dependencia con el BPS en todo el mutualismo?

El Sr. Director Dr. LÓPEZ explica que por eso la Dra. Scigliano informó que es los que trabajan en régimen Civil. Régimen Civil es el que trabaja en ASSE; el que trabaja en una mutualista aporta por Industria y Comercio.

El Sr. Director Ing. CASTRO tiene claro ese tema, pero un laboratorio que es de Industria y Comercio, cuando vende servicios, se los vende a dos tipos de usuarios de ASSE, uno con carné de pobre y otro con cobertura FONASA. Su pregunta es: ¿aquel que tiene cobertura FONASA tampoco paga?. Entonces ¿por qué no?

La Dra. Scigliano explica que la sentencia lo que hizo fue anular la resolución de la Caja que le determinó adeudos a XXX. Ese es el fallo. En los fundamentos del fallo trajo a colación que como XXX brinda servicios a un centro de salud donde se atienden usuarios de ASSE, sin importar el carné de pobre o FONASA, a ese usuario no se le podía cobrar el timbre. Si el servicio lo hubiera prestado directamente el profesional que trabaja como dependiente en ese hospital no pagaba. El problema se presentó porque hay una empresa tercerizada dentro de un hospital que a su vez le brinda servicios, pero el usuario del hospital, no paga.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN expresa que en ningún hospital de ASSE.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que entonces está claro que hay dos tipos de ciudadanos, unos atendidos por FONASA en ASSE y otros atendidos por FONASA en cualquier otra mutualista.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN señala que eso escapa a la Caja, tendría el poder político que cambiar eso.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ destaca que eso es la ley del Sistema Integral de Salud.

El Sr. Director Ing. CASTRO manifiesta que por eso comentó si era factible hacer algo, con el tema de distinguir al ciudadano A del B.

La Dra. Scigliano señala que el artículo 71 no hace esa distinción. Cuando el profesional está amparado en el régimen civil del BPS, el usuario está exonerado de pagar timbres por los actos de esos profesionales.

El Sr. Director Ing. CASTRO habla del profesional que trabaja en el laboratorio tercerizado.

La Dra. Scigliano entiende y explica que en este caso el Tribunal lo usó como fundamento.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que le queda clarísimo, pero plantea que hay ciudadanos A y ciudadanos B, nada más.

La Dra. Scigliano informa a modo de complemento, que por otra parte el MSP dio vista de la impugnación de las mutualistas de la revocación del decreto 382. La citación para notificarse de la vista del recurso de revocación que presentaron todas las mutualistas contra la revocación por el Poder Ejecutivo del decreto 382. Lo iniciaron el año pasado porque ahora ya está la Ley de Presupuesto. En estos días se va a evacuar vista.

El Sr. Director Ing. CASTRO pregunta si se presentaron por el 904 de octubre de 2020.

La Dra. Scigliano responde que sí, piden la revocación de la resolución del Prosecretario de Presidencia que revocó el decreto 382.

El Sr. PRESIDENTE agradece la presencia de la Dra. Scigliano.

Siendo las diecisiete horas se retira la Dra. Scigliano.

9) ASUNTOS VARIOS

No se presentan.

Siendo la hora diecisiete finaliza la sesión.